

**Informe**

3/07/2013

**Proposición presentada por el Grupo Político Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes relativa a la creación de una base de datos de acceso público con información de los locales habilitados para personas con discapacidades físicas. Distrito de Tetuán.**

Con fecha 3 de julio de 2013 se remite desde el Distrito de Tetuán una proposición formulada por el Grupo Político Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, para ser incluida en el orden del día de la sesión que tendrá lugar el 10 de julio de 2013, con objeto de que se emita informe por esta Dirección General.

La proposición se formula en los siguientes términos:

*Instar al área correspondiente, o a la Junta Municipal si fuera de su competencia, se proceda a la creación de una base de datos, de acceso público, a través de medios telemáticos (incluyendo la posibilidad de creación de app para dispositivos móviles) que contenga toda la información relativa a los locales públicos y privados, que se encuentren acondicionados con las instalaciones necesarias para facilitar su uso y disfrute por personas con discapacidades físicas.*

En relación con la cuestión planteada se informa lo siguiente:

**1º.** En cuanto a la inclusión en el orden del día de la citada proposición, el artículo 15.3 del Reglamento Orgánico de los Distritos establece que "no se incluirán en el orden del día aquellas proposiciones que ya hayan sido debatidas y votadas en el Pleno del Ayuntamiento de Madrid, así como aquellas que por su alcance general deban ser presentadas en este órgano"

De la redacción de la proposición y de su contenido no se deduce la intención de circunscribirla de forma exclusiva al ámbito territorial o competencial del Distrito, puesto que lo que pretende es la creación de una herramienta que dé servicio a toda la población de la Ciudad de Madrid y, no, exclusivamente a la población del Distrito de Tetuán.

**2º.** Por otra parte es importante señalar que la Dirección General de Estadística del Ayuntamiento de Madrid ha elaborado un trabajo de campo, exhaustivo, con el fin de elaborar un censo de locales, creando una herramienta fundamental para saber la situación física y la historia

administrativa de cada uno de los locales de Madrid, censo que es de acceso público para todos los ciudadanos de Madrid a través del enlace <http://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/Ayuntamiento/Estadistica/Censo-de-locales/Censo-de-Locales?vgnextfmt=detNavegacion&vgnextoid=4ba708e2a77bd210VgnVCM2000000c205a0aRCRD&vgnnextchannel=2bd6eea8e3e5d210VgnVCM100000b205a0aRCRD&pk=5929269>

**3º.** En conclusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 15.3 del Reglamento Orgánico de los Distritos, la proposición presentada podría no ser incluida en el orden del día de la sesión correspondiente.